

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.

Procedimiento de contratación Referencia 11/012/2 para el “**Suministro aproximado de 180.000 litros (06000104) de aceite de motor parcialmente sintético 10W/40**”.

ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Debido a un error detectado en el Pliego de Condiciones Particulares del procedimiento de contratación de referencia, en la página 32, condición 4 “HOMOLOGACIONES”, **donde dice:**

4.-HOMOLOGACIONES.- Los aceites ofertados deberán estar homologados por los fabricantes de los vehículos indicados en el punto 1.2 de este pliego de condiciones particulares.
El aceite será parcialmente sintético 10W40 y deberá satisfacer las siguientes normas:
ACEA E2, 3, 4, 5, 6 y 7
SCANIA LDF Y LDF-2
MERCEDES Hoja MB 226.9, 228.3 y 228.5. Hoja Evobus 18.000-9 y 10
MAN 3277
IVECO estándar 18-1804 clase T3E4
Se adjuntarán COPIAS o documentos que acrediten que cuentan con las homologaciones antes citadas.

Debe decir:

4.-HOMOLOGACIONES.- Los aceites ofertados deberán estar homologados por los fabricantes de los vehículos indicados en el punto 1.2 de este pliego de condiciones particulares.
El aceite será parcialmente sintético 10W40 y deberá satisfacer las siguientes normas:
ACEA E2, 3, 4, 5, y 7
SCANIA LDF Y LDF-2
MERCEDES Hoja MB 228.3 y 228.5. Hoja Evobus 18.000-9 y 10
MAN 3277
IVECO estándar 18-1804 clase T3E4
Se adjuntarán COPIAS o documentos que acrediten que cuentan con las homologaciones antes citadas.

Madrid, a 30 de marzo de 2011.- El Director Adjunto a la Dirección Gerencia de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Francisco Félix González García.